

## Bases de la promoción “Completa tu Navidad con Sony y Altice”

ESTA PROMOCIÓN SÓLO ES VÁLIDA EN REPÚBLICA DOMINICANA

“Registrado en Pro Consumidor bajo el Núm. CRS-0576/2017”

1. **DESCRIPCIÓN:** La Promoción “Completa tu Navidad con Sony y ALTICE” (en lo adelante, “La Promoción”) es auspiciada por **Altice Dominicana, S.A. (antiguamente Altice Hispaniola, S.A.)** (en lo adelante “**ALTICE**”) con la colaboración de Sony Mobile (en lo adelante el “**Fabricante**”) va dirigido a los clientes **ALTICE** con el objetivo de premiar a los clientes que durante el periodo de vigencia que más adelante se especificará adquieran uno de los equipos de telefonía móvil marca Sony Xperia descritos a continuación:

Marca	Modelo
Sony	Xperia XZ1
Sony	Xperia XZ
Sony	Xperia XA1 Ultra
Sony	Xperia XA
Sony	Xperia L1
Sony	Xperia E5

2. **PERIODO DE VIGENCIA.** Esta promoción es válida desde el siete (7) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) hasta el veintinueve (29) de enero de dos mil dieciocho (2018).
3. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR:** Podrán participar todas aquellas personas físicas y jurídicas titulares de una cuenta **ALTICE**, que sean mayores de edad, de nacionalidad dominicana y/o domiciliada en territorio dominicano. Se prohíbe la participación a los empleados y representantes de los patrocinadores, sus filiales y subsidiarias y a cualquier entidad relacionada con el desarrollo, la producción, la implementación o el cumplimiento de la Promoción, así como a sus familiares directos y/o personas con las que compartan vivienda.
4. **FORMA DE PARTICIPAR, MECÁNICA DEL CONCURSO Y PREMIOS:**
- 4.1 **El periodo de inscripción** de la Promoción comenzará el siete (7) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) hasta el veintinueve (29) de enero de dos mil dieciocho (2018), (en adelante, el “periodo de inscripción de la Promoción”). Para participar, el cliente deberá adquirir uno de los móviles descritos en el numeral 1 de las presentes bases legales a través de la oferta “**Completa tu navidad con Sony y Altice**”.
- 4.2 **Premios.** De la totalidad de clientes participantes en La Promoción, conforme a las condiciones especificadas en estas bases, serán elegidos un total de **diez (10) posibles ganadores**, de los cuales cinco (5) ganadores podrán disfrutar del “**PREMIO 1**” y cinco (5) ganadores podrán disfrutar del “**PREMIO 2**”. Dichos premios se describen a continuación:

**PREMIO 1**

<b>Descripción:</b>	<p><b><i>La oportunidad de traer a un (1) familiar desde cualquier parte del mundo a la República Dominicana.</i></b></p> <p>Cada viaje incluye única y exclusivamente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Boleto aéreo ida y vuelta en línea aérea seleccionada por Sony y Altice.</li><li>- Traslado de llegada desde el Aeropuerto hasta la residencia del ganador (sólo llegada).</li></ul> <p>(Un único premio para cada uno de los cinco posibles ganadores)</p>
<b>Para participar:</b>	<p>Luego de comprar el equipo Sony Xperia, los clientes podrán participar de dos (2) maneras:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Completando un formulario e introduciéndolo en las urnas Sony distribuidas en 100 tiendas Altice en todo el país.</li><li>b) Grabando vídeos en los <i>Confessions Booth</i> (Confesionarios).</li></ul>
<b>Fechas de sorteos:</b>	<p><b>Diciembre 2017:</b> Martes 12, 19 y 26. <b>Enero 2018:</b> Martes 2, 9, 16, 23 y 30</p>
<b>Lugar de sorteo:</b>	<p>En las instalaciones de la Torre ALTICE ubicada en la avenida Núñez de Cáceres Núm. 8, Bella Vista, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.</p>

**PREMIO 2**

<b>Descripción:</b>	<p><b><i>Cinco (5) family room que incluyen cada uno:</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b><i>Un (1) Televisor Sony Bravia de 32"</i></b></li><li>- <b><i>Un (1) Home Theater (Teatro en casa) Sony</i></b></li><li>- <b><i>Una (1) Play Station 4 (PS4 - Consola de Videojuegos-)</i></b></li></ul> <p>(Un único premio para cada uno de los cinco posibles ganadores)</p>
<b>Para participar:</b>	<p>Los clientes quedarán automáticamente registrados con su número de teléfono móvil para participar en sorteos electrónicos y aleatorios.</p>
<b>Fecha de sorteo:</b>	<p><b>29 de enero de 2018</b></p>
<b>Lugar del sorteo:</b>	<p>En las instalaciones de la Torre ALTICE ubicada en la avenida Núñez de Cáceres Núm. 8, Bella Vista, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.</p>

### 4.3 Mecánica General.

4.3.1 Para el **PREMIO 1**, los cinco (5) posibles ganadores serán seleccionados de la forma siguiente:

- a) Se realizarán 2 sorteos para elegir **dos (02) posibles ganadores** entre aquellos clientes que participen depositando el formulario que le fuera entregado al momento de la compra del equipo SONY, debidamente completado, en las urnas SONY distribuidas en las tiendas ALTICE seleccionadas a nivel nacional.
- b) Los **tres (3) posibles ganadores restantes** se seleccionarán entre los participantes que hayan grabado vídeos en los *Confession booths* o Confesionarios que recorrerán tiendas Altice seleccionadas, en los cuales los participantes deberán expresar a cuál de sus familiares desearían traer desde el exterior a República Dominicana para pasar tiempo con su familia y por cuáles razones. A estos fines, representantes de ALTICE escogerán las tres (3) historias que, a su criterio, sean más emotivas.

4.3.2 Para el **PREMIO 2**, los cinco (5) ganadores se seleccionarán mediante varios sorteos electrónicos y aleatorios, cuyas fechas se describen en el artículo 3 de las presentes bases. Un representante de **ALTICE** intentará contactar a cada posible ganador al número telefónico asociado a la compra del equipo Sony. Se llevarán a cabo un total de tres (3) intentos para comunicarse con cada posible ganador en el transcurso de la fecha indicada arriba. En caso de no poder contactar al posible ganador, se elegirá a otro de los clientes participantes de La Promoción siguiendo el procedimiento antes descrito, todas las veces necesarias hasta seleccionar a cada ganador.

## 5. CONDICIONES DE LOS PREMIOS:

- 5.1 Cada posible ganador deberá reclamar su premio en un plazo de veinte y cuatro (24) horas, contado a partir del momento en que fuera contactado por un representante de **ALTICE**.
- 5.2 Cada familiar elegido por los clientes ganadores del **“PREMIO 1”**, deberán realizar el viaje a más tardar el **01 de abril de 2018**. En el caso de los participantes ganadores del **“PREMIO 2”**, tendrán un plazo hasta el **uno (01) de mayo de 2018** para canjear dicho premio.
- 5.3 **ALTICE** y El Fabricante se reservarán el derecho de disponer del premio sorteado en la forma en que estimaren conveniente, pudiendo asimismo reservarse el derecho de sortear nuevamente el premio, en caso de que surgieran una o varias de las siguientes situaciones: (i) el ganador no procurare su premio dentro de los plazos señalados precedentemente, o (ii) el familiar seleccionado por el ganador del **“PREMIO 1”** no tuviera el visado y/o documentación correspondiente para viajar en la fecha señalada en el artículo precedente, (iii) el ganador no esté disponible para la aceptación un entrega del premio dentro del plazo estipulado por **ALTICE**, (iv) el ganador no cumpla con las reglas de La Promoción o no reúna las condiciones necesarias exigidas en la misma.

- 5.4 Corresponde a cada ganador escoger al familiar (uno por cada ganador) que viajará desde el exterior a República Dominicana. Dicho familiar deberá tener el visado y documentación legal actualizados requeridos para viajar desde el país donde el mismo se encuentre hasta la República Dominicana, siendo ésta una condición indispensable para el disfrute del premio.
- 5.5 La documentación necesaria para realizar los viajes y cualquier otra documentación necesaria (pasaportes, visados, impuestos etc.) son de la exclusiva responsabilidad del ganador. En consecuencia, todo gasto adicional en el que incurra el ganador, sea para acceder o hacer uso del Premio, correrá por exclusiva cuenta del ganador.
- 5.6 Ninguna de las empresas participantes en la promoción será responsable por los gastos en que incurrieren los participantes en cualquier etapa del sorteo. Asimismo, correrán a cargo de cada ganador todo gasto relacionado con hospedaje y viáticos, cualquier otro gasto no contemplado expresamente en las presentes bases, así también todo impuesto, tasa o contribución, nacional, provincial o municipal, que deba tributarse con relación a los premios o con motivo de la organización de la presente Promoción.
- 5.7 Los premios de la presente Promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador, de su importe en metálico, ni por otros productos y/o servicios distintos de los que en su caso corresponda.
- 5.8 Los clientes que cumplan con las condiciones descritas en estas bases podrán participar por todas las vías especificadas en las mismas, sin embargo, en el caso ser seleccionado como ganador de uno de los premios, el cliente saldrá del pool de elegibles o participantes para el resto de los sorteos de La Promoción.
- 5.9 **Modificaciones. ALTICE**, El Fabricante, los patrocinadores y los organizadores se reservan el derecho de modificar total o parcialmente las bases y condiciones de esta Promoción, las fechas y/o los premios estipulados en ella, así como cualquier otro aspecto relacionado con la misma, previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor, sin que estas acciones conlleven responsabilidad para dichas empresas.
- 5.10 Los participantes en esta Promoción se presumen tener total conocimiento y haber aceptado las reglas aquí contenidas y regirse por ellas al participar en la Promoción. Participando en esta Promoción, cada participante acuerda obligarse por estas reglas las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a esta Promoción. Cualquier violación de estas reglas oficiales o la conducta errónea de los ganadores, a la completa discreción de **ALTICE** y **SONY** y los organizadores resultará en la dimisión de los ganadores y/o de sus invitados en su carácter de ganadores y/o invitados de la promoción y todos los privilegios en su carácter de ganadores y/o invitados serán terminados de manera inmediata.
- 5.11 Estas reglas se rigen e interpretan de acuerdo a las leyes de la República Dominicana y cualquier disputa originada en ellas está sujeta a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la República Dominicana.

5.12 **ALTICE** no será en forma alguna responsable por situaciones, daños de ningún tipo, lucro cesante, reclamo, acción, demanda, caso fortuito, fuerza mayor, o cualquier otro que tuviese origen de manera directa o indirecta en ocasión del uso y disfrute de los premios objeto de esta promoción por el ganador. La responsabilidad de **ALTICE** está limitada a la comunicación y posterior entrega de los premios.

5.13 El premio no es transferible.

**6. DISPONIBILIDAD DE LAS BASES Y NORMAS DE CONDUCTA:**

Los participantes se comprometen a respetar las presentes bases de la promoción y a acatar su carácter vinculante; dichas bases estarán publicadas en la página web <http://www.altice.com.do> y nuestra página de Facebook -*Altice Dominicana*- durante el tiempo que dure la promoción. Cualquier incumplimiento de las bases de la promoción entrañará la descalificación del participante sin ningún tipo de responsabilidad civil o penal para **ALTICE** y/o compañías subsidiarias y/o afiliadas, cualquier otro patrocinador o sus organizadores. Asimismo, los participantes se comprometen a aceptar y acatar la depuración por parte de **ALTICE**, que será definitiva y vinculante en todos los aspectos. Cualquier información falsa facilitada por un participante en relación con la promoción y que esté relacionada con la identidad, la dirección o la titularidad de los derechos de la candidatura, así como cualquier incumplimiento de las bases de la promoción conllevará la eliminación inmediata de la candidatura. Asimismo el patrocinador se reserva el derecho a descalificar cualquier candidatura que considere, a su sola discreción, infringe o vulnera los derechos de algún tercero o que no cumple con las bases de la promoción por cualquier otra razón.

Los interesados también podrán consultar en la página web de ALTICE el listado de tiendas que tendrán disponibles las urnas y el *Confession Booth* o Confesionario.

**7. CARÁCTER VINCULANTE DEL ACUERDO:** Para poder participar en la promoción, es necesario aceptar las presentes Bases. Por ello, le rogamos que las lea antes de inscribirse y se asegure de que comprende todo y está conforme. El participante admite que la presentación de su candidatura a la Promoción expresa su entera aceptación de las presentes Bases. Salvo que las acepte, no podrá presentar su candidatura a la Promoción ni entrar en la selección de los posibles ganadores de los premios descritos en estas Bases. Estas Bases constituyen un acuerdo legal y vinculante entre usted y **ALTICE DOMINICANA, S. A.** en relación con la Promoción.

**8. CONDICIONES GENERALES:** La aceptación de un premio por parte del ganador supone el permiso de éste a **ALTICE** y a sus agencias para utilizar su nombre, su imagen y su candidatura con fines publicitarios y promocionales sin compensación adicional. **ALTICE** no asume responsabilidad alguna por los errores tipográficos o de cualquier otra índole en la impresión de estas bases, en la administración de la promoción o en el anuncio del premio.

**9. PRIVACIDAD:**

9.1 La aceptación de un premio por parte del ganador supone el permiso de éste a **ALTICE** y a sus agencias para utilizar su nombre, su imagen y su candidatura con fines publicitarios y promocionales sin compensación adicional por un periodo de un (01) año contado a partir de la fecha de selección como ganador. **ALTICE** no asume responsabilidad alguna por los errores tipográficos o de

cualquier otra índole en la impresión de estas bases, en la administración de la promoción o en el anuncio del premio.

9.2 Al participar en esta promoción, los candidatos manifiestan su conformidad con que **ALTICE** utilice sus datos personales. Asimismo, los participantes aceptan que los datos personales, incluyendo su nombre y dirección, se procesarán, almacenarán etc. para los propósitos de la promoción y para cualquier otro fin mencionado en estas bases. **ALTICE** también podrá utilizar los datos para verificar la identidad, la dirección y los números telefónicos de los participantes o para comprobar de alguna otra forma que éstos reúnen las condiciones para participar en la Promoción. En caso de no facilitarse los datos necesarios, el participante no podrá participar en la Promoción.

**10. NO SE TRATA DE UNA OFERTA NI DE UN CONTRATO DE EMPLEO:** Ni la presentación de una candidatura a la promoción, ni la concesión de un premio ni parte alguna de las presentes bases, podrá interpretarse, bajo ninguna circunstancia, como una oferta o contrato de empleo con **ALTICE**. Usted reconoce haber presentado su candidatura por propia voluntad y no por confianza o fideicomiso. Usted reconoce que no existe relación confidencial, fiduciaria ni de cualquier otra índole, ni tampoco contrato implícito entre usted y **ALTICE**, y que la presentación de su candidatura no establece dicha relación en virtud de estas Bases de la promoción.

**11. INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS:** Si alguna de las disposiciones de estas bases de la promoción se considerara nula o no exigible, el resto de las disposiciones seguirá en pleno vigor.

**\*\*\*\* Fin de las Bases \*\*\*\***